



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL DE CARCAIXENT

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato que en su día celebre el Ayuntamiento es la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA PISCINA CUBIERTA DEL MUNICIPIO DE CARCAIXENT, según se detalla a continuación:

1.- EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE FITNES:

A) MAQUINAS DE TREN SUPERIOR

- 1 uds. Máquina de palancas press vertical.
- 1 uds. Peck-deck.
- 1 uds. Remo palancas convergente discos.
- 1 uds. Press hombros (tras nuca).
- 1 uds. Máquina elevaciones laterales.
- 1 uds. Máquina de lumbares.
- 1 uds. Máquina de palancas bíceps.
- 1 uds. Máquina de abdominales.
- 1 uds. Máquina de giros de pecho y espalda, deltoides posterior
- 1 uds. Torre de 8 estaciones.

B) MAQUINAS DE TREN INFERIOR

- 2 uds. Extensiones de cuadriceps.
- 1 uds. Femoral tumbado.
- 1 uds. Femoral sentado.
- 1 uds. Máquina de glúteos de pie.
- 1 uds. Máquina de abductores.
- 1 uds. Prensa inclinada de discos.
- 1 uds. Máquina de gemelo de pie.
- 1 uds. Máquina de gemelo sentado de discos.
- 1 uds. Multipower.
- 1 uds. Soporte para sentadilla.

C) BANCOS

- 4 uds. Banco regulable.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

- 2 uds. Banco plano.
- 1 uds. Banco abdominal crunch.
- 1 uds. Banco de hiperextensiones.
- 1 uds. Banco press tras nuca.
- 1 uds. Banco scout.
- 2 uds. Banco press de banca.
- 1 uds. Banco press inclinado.
- 1 uds. Tabla de abdominales con soporte.
- 1 uds. Aparato de fondos y abdominales.

D) BARRAS Y SOPORTES

- 3 uds. Barra z.
- 2 uds. Barras medianas rectas bíceps 150 cm.
- 4 uds. Barras para press.
- 1 uds. Barra sentadilla.
- 1 uds. Barra olímpica.
- 1 uds. Barra tríceps.
- 1 uds. Soporte de barras.
- 1 uds. Soporte de discos.

E) BARRAS Y MANERALES POLEAS

- 2 uds. Barra polea.
- 2 uds. Barra agarre paralelo.
- 2 uds. Barra polea corta.
- 2 uds. Barra tríceps.
- 2 uds. Triángulos tríceps.
- 2 uds. Maneral agarre paralelo.
- 2 uds. Cuerda para tríceps.
- 2 uds. Manilla completa.

F) MANCUERNAS

- 4 uds. Mancuerna de goma 2 kg.
- 4 uds. Mancuerna de goma 4 kg.
- 4 uds. Mancuerna de goma 6 kg.
- 4 uds. Mancuerna de goma 8 kg.
- 4 uds. Mancuerna de goma 10 kg.
- 4 uds. Mancuerna de goma 12 kg.
- 4 uds. Mancuerna de goma 14 kg.
- 4 uds. Mancuerna de goma 16 kg.
- 4 uds. Mancuerna de goma 18 kg.
- 4 uds. Mancuerna de goma 20 kg.
- 4 uds. Mancuerna de goma 22 kg.
- 4 uds. Mancuerna de goma 24 kg.
- 4 uds. Mancuerna de goma 26 kg.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

- 2 uds. Mancuerna de goma 28 kg.
- 2 uds. Mancuerna de goma 30 kg.
- 2 uds. Mancuerna de goma 32 kg.
- 2 uds. Mancuerna de goma 34 kg.
- 2 uds. Mancuerna de goma 36 kg.
- 2 uds. Mancuerna de goma 38 kg.
- 2 uds. Mancuerna de goma 40 kg.
- 3 uds. Soportes para 20 mancuernas.

G) DISCOS DE 51 mm

- 12 uds. De 1 kg.
- 20 uds. De 2 kg.
- 30 uds. De 5 kg.
- 30 uds. De 10 kg.
- 12 uds. De 15 kg.
- 12 uds. De 20 kg.

2.- EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE ACTIVIDADES CARDIOVASCULARES

5 UDS. CINTAS DE CORRER

Características:

- Display de leds.
- Plataforma diseño Low running.
- Superficie de carrera amortiguada.
- Detección y Test de la frecuencia cardiaca.
- 9 o más perfiles de entrenamiento.
- 3 o más programas preajustados.
- Motor 4 CV.
- Velocidad: 1-22 Km./h.
- Inclinación: 0-15%.

Especificaciones:

- Longitud aproximada: 220 cm.
- Ancho aproximado: 85 cm.
- Altura aproximada: 140 cm.
- Peso aproximado: 155 Kg.

5 UDS. ELÍPTICAS

Características:

- Movimiento "smooth" bidireccional.
- Estructura apropiada para personas de distintas estaturas.
- Detección y Test de frecuencia cardiaca.
- Bastidor de sección elíptica de acero.
- Sistema electrónico de regulación del esfuerzo.
- 7 o más perfiles de entrenamiento.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

- 2 o más programas personalizables.
- Autoalimentado.

Especificaciones:

- Longitud aproximada: 220 cm.
- Anchura aproximada: 75 cm.
- Altura aproximada: 170 cm.
- Peso aproximado: 90 Kg.

5 UDS. BICICLETAS ESTÁTICAS

Características:

- Pedalada “smooth”, pedales con contrapeso.
- Sistema electrónico de regulación del esfuerzo.
- Bastidor de sección elíptica de acero.
- Detección y Test de la frecuencia cardiaca.
- Sillín regulable.
- 7 o más perfiles de entrenamiento.
- 2 o más programas personalizables.
- Autoalimentada.

Especificaciones:

- Longitud aproximada: 120 cm.
- Anchura aproximada: 55 cm.
- Altura aproximada: 155 cm.
- Peso aproximado: 55 Kg.

2 UDS. BICICLETAS ESTÁTICAS RECLINADAS

Características:

- Apertura central para acceder con facilidad al ejercicio.
- Pedalada “smooth”, pedales con contrapeso.
- Sistema electrónico de regulación del esfuerzo.
- Bastidor de sección elíptica de acero.
- Detección y Test de la frecuencia cardiaca.
- Asiento regulable.
- 7 o más perfiles de entrenamiento.
- 2 o más programas personalizables.
- Autoalimentado.

Especificaciones:

- Longitud aproximada: 175 cm.
- Anchura aproximada: 65 cm.
- Altura aproximada: 134 cm.
- Peso aproximado: 80 Kg.

3.- EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE CICLO INDOOR.

30 UDS. BICICLETAS INDOOR



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

Datos específicos

- **Estructura:** Cuadro chapado de zinc y recubierto de pintura en polvo.
- **Sistema de transmisión:** Correa poli V que permite una transmisión potente y muy silenciosa. La correa, a diferencia de una cadena tradicional, no necesita mantenimiento.
- **Protección:** Tratamiento completo anti-corrosión. Acero inoxidable en todas las partes metálicas.
- **Pintura:** Recubierta por 2 capas de pintura en polvo.
- **Pedal Opcional Triple Link:** Adaptables a todo tipo de calzado.
- **Manillar:** Ajustable tanto vertical como horizontalmente.
- **Asiento:** Ajustable tanto vertical como horizontalmente. Sillín de gel.
- **Eje De Pedalier ISIS Overdrive:** Dispone de eje de mayor diámetro, que es imposible deformarlo por un aumento de presión.
- **Ruedas:** Para un fácil transporte.

Especificaciones:

- Longitud: 127 cm.
- Ancho: 57 cm.
- Altura: 99 cm.
- Peso máximo del usuario: 136 Kg.

Deberá aportarse las Fichas de características técnicas.

Obligaciones específicas:

La entidad adjudicataria vendrá obligada a prestar, como mínimo, la siguiente asistencia técnica:

Habrá de tener personal técnico que asegure cualquier tipo de reparación en menos de 48 horas.

La oferta incluirá:

- Una partida de estocage permanente.
- Dos cursos básicos de formación. Uno para los técnicos de sala donde se explica el funcionamiento adecuado de la maquinaria, y uno para los técnicos de mantenimiento, donde se tratarán las reparaciones básicas así como el mantenimiento preventivo que se deberá realizar.

2º. TIPO DE LICITACIÓN.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

El importe máximo a la baja de contratación será de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO CON NOVENTA (139.708,90.-€), I.V.A. incluido.

3º. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

El expediente será objeto de tramitación anticipada, de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y el procedimiento de selección del contratista será el Abierto.

4º. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

El suministro se efectuará dentro del plazo máximo de 30 días desde la notificación al adjudicatario de la finalización de la obra.

Del bien contratado, tras la puesta en funcionamiento, se levantará Acta, por parte del Ingeniero Técnico Municipal.

Cuando el suministro no se halle en condiciones de ser recibido, se hará constar expresamente en el Acta y se dará instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos o proceda a un nuevo suministro. Cuando no se realice la subsanación o sustitución la Administración, antes de extinguirse el contrato, los dejará de cuenta del contratista quedando exento de la obligación de pago o adquiriendo el derecho a recuperar lo pagado.

Los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del contratista.

5º. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

Podrán contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos del artículo 64 y 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 49 como prohibitivas para contratar.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

6°. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará por el Ayuntamiento, una vez efectuada el acta de conformidad por parte del Ingeniero Técnico Municipal del mismo, del siguiente modo:

- 60 días tras la instalación.

7°. FINANCIACIÓN.

El coste económico del presente contrato se financiará con cargo a la Partida correspondiente del Presupuesto General de de la Corporación del ejercicio 2009.

8° GARANTÍAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS.

Los licitadores deberán presentar una garantía provisional del 3 por ciento del importe del tipo de licitación para asegurar a la Corporación que el adjudicatario constituirá la garantía definitiva y formalizará el contrato.

Efectuada la adjudicación definitiva, los licitadores que no hubieren resultado adjudicatarios definitivos podrán retirar la garantía que hubiesen constituido. El adjudicatario provisional deberá depositar una garantía definitiva por el importe del 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Para devolución de la garantía definitiva, una vez concluido el contrato, se estará a lo dispuesto en los artículos 90 y 283 de la Ley de Contratos del Sector Público. En ningún caso procederá la devolución antes de un año desde la finalización del contrato y, en el caso de que se hubiera formulado alguna reclamación de responsabilidad patrimonial referida a los servicios contratados, no se devolverá la fianza hasta que haya sido resuelta la controversia en vía administrativa o, en su caso, judicial.

Para el depósito de las fianzas podrá utilizarse cualquiera de los medios establecidos en el artículo 84 de la LCSP.

Será causa de resolución de la adjudicación definitiva, quedando la misma sin efecto alguno, con pérdida de la fianza provisional, la circunstancia de que el adjudicatario no constituya la fianza definitiva en el plazo reglamentario.

9°.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

El plazo de presentación de proposiciones será de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir de la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, debiéndose entregar las propuestas en el Registro General de la Corporación de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, pudiendo examinar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas relacionada con el presente procedimiento selectivo en el Área de Interior, departamento de contratación o bien en la página web municipal "<http://www.carcaixent.es/>".

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado debe acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Si el último día del plazo recae en sábado éste se entenderá prorrogado hasta el lunes inmediatamente posterior.

Formalidades.- Las proposiciones se sujetarán al modelo que se recoge a continuación y su presentación presume la aceptación incondicional por el empresario de las cláusulas del presente Pliego y del de Prescripciones técnicas particulares y la declaración de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

El licitador, al formalizar su oferta, deberá presentar TRES sobres cerrados distintos, denominados A, B y C, en los que se incluirán, respectivamente, los siguientes documentos:

Sobre "A" de la propuesta económica:

Este sobre contendrá la oferta referida a los criterios evaluables de forma automática, deberá figurar la expresión: "OFERTA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE CARCAIXENT, CONFORME A LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA y deberá contener la oferta económica conforme al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN EN BASE A CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

D.---, natural de ---. Vecino de---. Tlfno. --- D.N.I. nº ---, expedido en ---, el día ---, en plena posesión de su capacidad jurídica y



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

de obrar, en nombre propio (o en representación de ---, con domicilio en -----, conforme acredito con Poder Bastanteado.) enterado del procedimiento de contratación DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE CARCAIXENT, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que declara conocer y aceptar, solicita su admisión a dicho procedimiento selectivo, haciendo constar:

1º. El precio que se ofrece por la prestación de los servicios objeto de contrato es..... /euros, IVA incluido:

2º. Plazo de entrega e instalación.

3º. Plazo de garantía.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sobre “B” de OFERTA ECONÓMICA EN BASE A CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

MODELO DE PROPOSICIÓN EN BASE A CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

D.---, natural de ---. Vecino de---. Tlfno. --- D.N.I. nº ---, expedido en ---, el día ---, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ---, con domicilio en -----, conforme acredito con Poder Bastanteado.) enterado del procedimiento de contratación DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE CARCAIXENT, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que declara conocer y aceptar, solicita su admisión a dicho procedimiento selectivo, haciendo constar:

1º. Calidad del material y equipos.

2º. Mejoras sin coste.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

Se adjunta documento en el que se describe las características técnicas de los bienes suministrados.

Sobre “C”: Documentación Administrativa.

Deberá contener:

1.- Los documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación, consistentes en:

- a) Documento Nacional de Identidad del licitador, si se trata de persona física y, si fuere jurídica, por fotocopia compulsada, o escritura de Constitución de la sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si se tratase de sociedades sin personalidad jurídica, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por la que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. En la escritura o documento de constitución deberá constar que dentro de la actividad de la entidad está la prestación de servicios de transporte
- b) Poder bastante al efecto a favor de personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.1.5 del Reglamento del Registro mercantil.
- c) En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.
- d) Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

Sector Público, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el artículo 62 de la Ley de contratos del Sector Público (LCSP). No obstante, los licitadores habrán de tener en cuenta que, en caso de resultar adjudicatarios, deberán acreditar las circunstancias anteriores mediante los certificados oportunos expedidos por el órgano competente, a cuyo efecto se les concederá un plazo de cinco días hábiles.

e) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

2.- Certificado de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica:

a) Informe de las instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera.

b) Principales suministros realizados durante los últimos tres años.

c) Los licitadores deberán estar en posesión de la certificación ISO 9001/2000.

Los documentos citados en este apartado podrán presentarse en original o en copias que tengan el carácter de auténticas.

La no acreditación de la solvencia económica, técnica o profesional será causa de exclusión de la empresa licitadora.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la adjudicación, la Administración podrá disponer sobre la destrucción de la documentación aportada por los licitadores no adjudicatarios, si no han procedido a retirarla.

3.- Documentación técnica: deberá adjuntarse al sobre B.

Los licitadores no podrán presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las por él presentadas.

10.- MESA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ DE EXPERTOS.

A) MESA DE CONTRATACIÓN:



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

El acto de celebración del concurso y apertura de plicas estará dirigido por la Mesa de Contratación constituida por:

Presidente: que lo será el de la corporación, o miembro en quien delegue.

Vocales:

1. El Concejal Delegado de Contratación.
2. La Concejal Delegado de Deportes.
3. El interventor.
4. Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Secretario: El Jefe de Sección de Secretaría.

B) COMITÉ DE EXPERTOS:

- 1) El Jefe de Sección de Interior.
- 2) La Técnico de Administración General de Interior.
- 3) El Técnico de Deportes Municipal.
- 4) El Ingeniero Técnico Municipal.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación, por orden decreciente de importancia y la ponderación que se les atribuye, son los siguientes:

Menor Precio	Hasta 40 puntos
Calidad del material y equipos	Hasta 30 puntos
Plazo de entrega e instalación	Hasta 10 puntos
Plazo de garantía	Hasta 10 puntos
Mejoras sin coste	Hasta 10 puntos

- Oferta económica: Para el otorgamiento de la puntuación se aplicará una regla proporcional en función de la oferta de menor precio.
- Calidad del material: la graduación se efectuará en atención al material ofertado otorgando la mayor puntuación a la empresa que presente la mejor relación calidad/precio.
- Plazo de entrega e instalación del material: aplicación de una regla proporcional relacionada con el oferta que lleve menor plazo de entrega e instalación.
- Plazo de garantía: se puntuará de forma proporcional en función de la oferta que establezca mayor plazo de garantía tanto de piezas, mano de obra y desplazamiento
- Mejoras sin coste: Deberán evaluarse económicamente por las empresas y se puntuará en atención al interés Público de las mismas.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

12º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Mesa de Contratación, concluido el plazo de presentación de proposiciones y, previamente al acto de apertura de proposiciones económicas, examinará y calificará formalmente, en sesión no pública, la documentación contenida en el sobre “C” y si éste contiene lo exigido por este pliego, o existen omisiones determinantes de la exclusión o defectos materias subsanables.

Para la subsanación de los defectos materiales se concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de Contratación, si no existen defectos subsanables procederá, a la apertura del sobre “B”, en acto público, en el plazo máximo de siete días desde que se haya producido la apertura del sobre “C” (documentación Administrativa), dándose traslado al Comité de Expertos para que en un plazo no superior a tres días valoren los criterios de adjudicación no evaluables de forma automática.

En este acto se dará cuanta a los licitadores del resultado de la apertura del sobre “C” (documentación administrativa), indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión. En el caso de que el día de apertura de Plicas coincida en sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

Efectuada la valoración por el Comité de expertos, se dará traslado de su informe a la Mesa de Contratación que convocará a los licitadores para la apertura del sobre “A”, correspondiente a la Oferta económica basada en criterios evaluables de forma automática. La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta de adjudicación, cuántos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

13º.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Efectuada la adjudicación provisional se requerirá al adjudicatario provisional para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquella en el perfil de contratante del órgano de contratación, presente la siguiente documentación:



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

- a) Estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- b) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- c) Que está inscrito en el sistema de la Seguridad Social y, en su caso, si se tratare de un empresario individual, afiliado y en alta en el régimen que corresponda por razón de la actividad.
- d) Haber afiliado, en su caso, y haber dado de alta a los trabajadores que presten servicios a las mismas.
- e) Haber presentado los documentos de cotización correspondientes a las cuotas de Seguridad Social y, si procediese, de los conceptos de recaudación conjunta con las mismas, así como de las asimiladas a aquéllas a efectos recaudatorios, correspondientes a los doce meses anteriores a la fecha de solicitud de la certificación.
- f) Deberá aportar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, así como aquella documentación exigida por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo.
- g) Justificante de ingreso de la garantía definitiva.

Las circunstancias recogidas en el apartado anterior se acreditarán mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente. La de estar de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas se efectuará mediante la presentación del alta y, en su caso, del último recibo.

Los documentos que acrediten las circunstancias arriba referidas se presentarán en original, en copia o fotocopia que tenga el carácter de auténtica.

El incumplimiento de las obligaciones anteriormente enumeradas por causa imputable a la empresa adjudicataria podrá dar lugar a la resolución del contrato a tenor de lo dispuesto en los artículos 140.3 y 206,d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La adjudicación provisional se notificará a los licitadores que no hubieren resultado seleccionados.

Comprobada la correcta aportación de la documentación requerida se adoptará resolución adjudicando definitivamente el contrato y convocando al adjudicatario para la firma del contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 10 días desde la notificación de esta resolución.

No procederá la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiere resultado adjudicatario provisional si éste no cumple las obligaciones anteriores.

Cuando, por causas imputables al contratista, no se hubiese formalizado el contrato



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía que hubiere sido depositada.

14°. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

El contrato que se suscribe tendrá carácter administrativo, configurándose como de suministros y le será de aplicación lo dispuesto en el 266 y siguientes de la LCSP.

El documento administrativo en que se formalice el contrato será asimismo título válido para acceder a cualquier registro público. No obstante se formalizará en escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo.

15°. RÉGIMEN DE PREFERENCIA DE LAS EMPRESAS CON PERSONAL MINUSVÁLIDO.

Gozará de preferencia en la adjudicación del contrato la proposición presentada por el licitador que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100, siempre que iguale en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base para la adjudicación.

16°. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.

El contratista no podrá subcontratar la realización del objeto de este contrato en ningún caso.

Podrá ceder válidamente los derechos que nazcan de la adjudicación siempre que se cumplan las condiciones impuestas por el art. 209 de la LCSP.

17°. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS O DEFECTOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

La Administración durante el plazo de garantía, que no será inferior a un año, tendrá derecho a la reposición o reparación, si ello fuera suficiente, de los bienes suministrados que presenten vicios o defectos.

Durante el plazo de garantía el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si la administración constatase, durante el plazo de garantía que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista y fuera presumible que su reposición o reparación no son suficientes para conseguir aquel fin, podrá, dentro de aquel plazo, rechazarlos y dejarlos a cuenta del contratista.

18°. OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

19°. REVISIÓN DE PRECIOS.

No es aplicable al presente contrato la revisión de precios, conforme al artículo 77 de la LCSP.

20°. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento podrá modificar el contrato, por razones de interés público, debido a necesidades nuevas o causas imprevistas. Si como consecuencia de las modificaciones se produce aumento, reducción o supresión de unidades de bienes que integran el suministro o la sustitución de unos bienes por otros, siempre que los mismos estén comprendidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho a indemnización por dichas causas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 275, párrafo c).

21°. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

Corresponde al Ayuntamiento las prerrogativas de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su incumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos establecidos en los arts. 194 y 195 de la LCSP.

Los acuerdos dictados al efecto pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

22°. GASTOS.

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los tributos estatales, municipales y de Comunidad Autónoma que se deriven del contrato.
- b) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- c) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

23°. INSPECCIÓN Y CONTROL

El control y la inspección de los bienes objeto del presente contrato corresponderá al técnico competente.

24°. INDEMNIZACION AL CONTRATISTA POR CAUSA DE PERDIDAS, AVERIAS O PERJUICIOS OCASIONADOS EN LOS BIENES OBJETO DE CONTRATO ANTES DE SU ENTREGA A LA ADMINISTRACIÓN.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración contratante, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

25°. RESOLUCION DEL CONTRATO.

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución establecidas en los artículos 206 y 275 de la LCSP.

26°. JURISDICCIÓN.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la posibilidad de acudir a la vía contencioso-administrativa de la ciudad de Valencia.

27º. REGIMEN JURIDICO.

Lo previsto en este Pliego de Condiciones, el Contrato que se suscriba, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, el R.D. 1098/2001, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a la Ley de Contratos del Sector Público y al R.D. 817/2009, la Ley 7/85, de 2 de abril y el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

En Carcaixent, a 28 de mayo de 2009.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO